DIARIO DE LA TARDE.

Año II.

Este periódico se publica todos los dias, excepto los

Miércoles 29 de Agosto de 1860.

Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal,

Núm. 267.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 27.—Se han recibido hoy dos despachos telegráficos de Nápoles. Uno dice que los garibaldinos ocuparon el pueblo de San Giovani (Calabria) despues de un ligero combate, y que las dos brigadas napolitanas se rindieron a discreccion a brigadas napontanas se indieron a discrección à Cosenz. El otro despacho dice que el combate fué encarnizado y las brigadas no se rindieron, sino que se retiraron libremente à las montañas.

Se confirma que el rey de Túnez viene à Argel para presentar el homenaje de sus respetos al emparador. Na polecon

perador Napoleon. Han ocurrido desórdenes en un café de Milan porque el dueno de él y algunos de los concur-rentes brindaron por el emperador de Austria. El café se cerró por orden de la autoridad, pero la misma demostracion se repitió en otros puntos.

No obstante la calma aparente de Hungría, hay

agitacion interior. Continuan en Lyon los festejos á los emperado-res. La clase obrera manifiesta, sobre todo, mucho

Turin 27.-La guarnicion de Reggio salió con sus fusiles y bagajes, pero dejando los cañones. El ejército del rey de Nápoles pasa de 20,000 hombres, que esperan á Garibaldi en Nápoles y sus al-

rededores.

La Unite italiana ha sido recogida por haber publicado una nueva carta de Mazzini.

Marsella 27.-Se temen nuevos atentados en Siria. El número de presos asciende à 852, pero la irritacion de los musulmanes es tal, que Fuad-Bajá ha tenido que ceder y poner en libertad á algu-

De vez en cuando, y en diferentes puntos, se re-piten asesinatos aislados de cristianos. Han desembarcado en Siria 3,600 soldados fran-

Berlin 27.—Se habla de una visita que el principe regente y el emperador de Austria deben hacer en Varsovia al emperador de Rusia.

Paris 28.—Quedan el 3 francés á 68; el 4 1/2 á 97-95; el interior español á 47 1/8; el exterior á 00; el diferido á 39 3/4, y el amortizable á 21 7/8.

Lóndres 28.—Quedan los consolidados de 92 7/8

SECCION EXTRANJERA.

La incertidumbre y la ansiedad respecto del estado de Nápoles continúa, tomando mayores proporciones à medida que la revolucion capitaneada por Garibaldi adelanta desde Calabria al corazon del reino. Es indudable que el drama toca á un funesto desenlace en las Dos-Sicilias. Todo se vuelve confusion, desórden, traiciones entre los defensores del rey, lo cual constituye la impotencia manifiesta para luchar contra los audaces euanto encarnizados enemigos de la monarquía napolitana. Era lícito esperar que se les opusiera obstáculos materiales de consideracion, baciendo así la lucha digna de los grandes intereses que en ella se juegan; pero nada parecido siquiera se ve: antes al contrario, la fuerza moral que á Garibaldi dan sus vietorias basta para desconcertar á los hombres que deberian mostrarse inmediatamente ligados á la causa del monarca objeto de todas las asechanzas de la revolucion.

En presencia de tan triste espectáculo, el corazon defallece pensando en las inevitables y

gravisimas consecuencias por que antes de poco tiempo ha de pasar Europa. Todos los gobiernos han aparentado mirar con la mayor indiferencia el curso de los acontecimientos de Italia, contando, sin duda, con encaminarlos en circunstancias dadas hácia el logro de sus particulares intereses. Francia, en esto ménos atenta de lo que sus propios compromisos le hacian un deber de serlo, se ha complacido en dejar que el movimiento de completo trastorno se desarrollase por toda la peninsula, contentándose despues, á guisa de justificacion, con que solo desea que los italianos se arreglen entre ellos

Una politica tan extraña de parte de quien con razon puede decirse que ha puesto en conmocion á toda Europa, no podia ménos de producir sus naturales resultados, y así ha sucedido en efecto. Hoy no cesa de hablarse de la entrevista de Toeplitz, en Alemania, en Bélgica, en Inglaterra, en Francia y en Italia, encareciendo la extension de las obligaciones que mútuamente han contraido los soberanos de Austria y Prusia, animados del deseo de conjurar los peligros que apuntan en el horizonte, aquellos que ven la salvacion de la Confederacion Germánica en la armonía de las dos grandes naciones alemanas. Los adversarios de Austria, por el contrario, niegan que se haya estipulado nada satisfactorio para el gabinete de Viena, y de consiguiente en contra de los adelantos de la revolucion italiana. Pero en medio de opuestas afirmaciones, de contrarios asertos, el hecho real y positivo se levanta, dejando reducida á su verdadera expresion la algarabia de los noticieros de oficio. Ningun hombre sensato pone en duda ya que las desavenencias de Prusia y Austria se han desvanecido ante la necesidad de oponerse juntas al torrente que más tarde ó más temprano ha de comprometer su existencia, haciendo frente al mismo tiempo à las contingencias de un porvenir azaroso debido á otras causas.

El 24 del corriente salió de Paris con direccion para Viena el principe de Metternich, embajador de Austria en Francia, habiendo antes tenido una larga conferencia con M. de Thouvenel. Ignórase lo que en ella se trató; en cambio se ha notado que las declaraciones del Constitutionnel en favor de la buena amistad de ambas potencias, declaraciones de que ayer mismo hablamos á nuestros lectores, coinciden con la partida del diplomático austriaco.

Tambien parece que se ha tratado de firmar en Paris el convenio relativo á la intervencion de las potencias europeas en Siria, y que cuatro de aquellas no más lo han firmado, á saber: Austria, Rusia, Prusia y Francia. El plenipotenciario otomano manifestó que no habia recibido las competentes instrucciones que esperaba de su gobierno, y lord Cowley, á nombre de la Gran-Bretaña, declaró que no firmaría sino despues del representante de la Sublime Puerta. Si el caso es tan cierto como verosimil parece, no es de muy buen augurio para la fácil solucion de los asuntos de Siria, y de consiguiente para la tranquilidad del gobierno turco.

El Parlamento de Lóndres ha puesto fin á la presente legislatura, no sin haber dicho en sus últimas sesiones lord Palmerston que consideraba la perforacion del istmo de Suez como la mayor ilusion imaginable. M. Kinglake aprovechó la ocasion para protestar contra la anexion de Saboya y Niza á Francia; de manera que en el gobierno, como en la oposicion, se ha querido dejar consignado que en Inglaterra no se

modifican así como así las opiniones. ¿Será esto 1 contró el de 640, y á S. E. se debe el de 740, una amenaza á los franceses? El tiempo nos lo dirá pronto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad eu su importante salud en el real sitio de San

EL REINO.

MADRID 29 DE AGOSTO DE 1860.

Una y otra vez y muchas hemos leido, para poder comprenderlos, la exposicion y el decreto que ayer publicó la Gaceta acerca de la deuda flotante. Por si nos faltaba una mediana luz natural, una pronta inteligencia, acudimos á otras personas de más claro talento, y no les fué dado sacarnos de dudas sino á costa de alguna meditacion. La nueva obra del señor ministro de Hacienda se parece à un logogrifo. El buen juicio de nuestros lectores podrá decidir si es ó no exacta nuestra apreciacion. Les bastará leer la exposicion y el decreto que ayer insertamos en nuestro número. Como muestra pudiéramos repetir algun período, si no nos propusiésemos entrar desde luego, como en efecto entramos, en el fondo de la cuestion.

Sabido era que el señor ministro de Hacienda habia traspasado el límite de 740 millones que la ley de presupuestos de 1860 estableció para la deuda flotante, y de ahi debia proceder indudablemente el no publicarse el estado correspondiente à Julio último. La Gaceta lo trajo. tambien ayer. Despues lo analizaremos. El buen orden exige que antes hablemos de la exposicion

Dijimos ayer, y repetimos hoy, que al refrendar el Sr. Salaverría esta disposicion, ha usado de facultades legislativas que no le competen. Ha modificado por un decreto la ley de presupuestos de 1860, su propia obra (si bien elevada ya á la sagrada categoría de ley), y ha derogado (en su parte más esencial, en el conveniente y aun necesario límite que imponia á los gobiernos para la emision de valores de la deuda flotante) la ley especial de 5 de Agosto

Ordena esta en su art. 1.º que todos los años se fije en uno de los artículos de la ley de presupuestos el máximum á que pueda ascender la deuda flotante durante el año.

Así se vino cumpliendo desde 1853 (no desde 1852, como equivocadamente dice el señor ministro de Hacienda en su exposicion áS.M.), y ese máximum ha ido subiendo de una manera portentosa. Los presupuestos de 1853 establecieron el de 400 millones. El Sr. Salaverría en-

que es el designado en la ley vigente para 1860.

Pero aun este límite tan exorbitante y gravoso de 740 millones se ha traspasado, y el ministro de Hacienda acude al remedio de una manera que es digna de la más severa censura.

Si onerosisimo era el máximum de los 740 millones, más ruinosa es la medida ilegal dictada por el Sr. Salaverría. Veamos, sinó, la explicacion de lo que consideramos logogrifo.

Fundado S. E. en lo crecido de las sumas que la Caja de depósitos entrega al Tesoro, no es un máximum lo que fija para que de él no pase la deuda flotante, como clara y expresamente lo manda la ley de 1851. Echándola á tierra el ministro de Hacienda por un real decreto, y contrariándola en su claro y literal contexto (así como en su objeto de evitar abusos, conteniendo en un límite conveniente la accion del gobierno), no es ya un máximum lo que S. E. decreta para la deuda flotante en lo sucesivo, como previene la ley de 1851, siquiera sea mayor que el de 740 millones hoy señalado por otra ley; sino que establece un mínimum de 740 millones, y un máximum indeterminado que podrá llegar á más ó ménos millones, segun la cantidad en que excedan de 500 las entregas que la Caja de depósitos haga al Tesoro. Si estamos ó no equivocados, por nosotros responderá el artículo 1.º del decreto del señor Salaverría, cuya clara redaccion es la siguiente:

«Artículo 1.º Mientras el saldo de la Caja de depósitos por sus entregas al Tesoro no baje de 500 millones de reales, el Tesoro no podrá tener en circulacion mayor suma en otra clase de valores de los que representan la deuda flotante, que la de 240 millones de reales, cuya cantidad aumentará en su caso en proporcion á la que disminuya aquel saldo de la Caja de depósitos.»

Despues que nuestros lectores hayan reflexionado un rato sobre la redaccion de este articulo, deducirán lo que nosotros deducimos. El ministro de Hacienda toma un tipo de 500 millones para las entregas de la Caja de depósitos al Tesoro, y dice: Suban poco ó suban mucho de esa suma las entregas, yo me faculto á mí mismo, aunque la ley lo prohibe, para emitir hasta otros 240 millones en otros valores de deuda flotante; pero si dichas entregas bajan poco ó mucho de los 500, entonces yo aumentaré la emision de los 240, para que siempre pueda haber en circulacion 740.-¿Y no es esto establecer un minimum de 740 millones, en vez del máximum que quiere la ley, respetada hasta ahora por todos los ministros de Hacienda que ha habido desde 1853 hasta la venida del señor Salaverria al mundo ministerial? Y si estamos equivocados, ¿cuál es el máximum de la deuda flotante, una vez publicado y vigente el decreto de que tratamos? Ninguno.

La Caja de depósitos podrá entregar al Tesoro todos los millones que guste, y el Tesoro los recibirá; y sea cualquiera la cantidad á que asciendan estas entregas, todavía el ministro de

Hacienda, estableciendo una regla enteramente contraria á la prescripcion de la ley, se da un voto de confianza para emitir hasta otros 240 millones más en pagarés, letras ó billetes. ¡Pobre Tesoro, y pobres administraciones venideras! Diga lo que quiera la exposicion del señor Salaverría y el estado que publicó la Gaceta de ayer, los suplementos que la Caja de depósitos tiene hechos al Tesoro en 1.º de Agosto exceden de 800 millones, como lo justificaremos mañana, para no hacer demasiado extenso este artículo. Sobre esa enormisima deuda puede todavía el ministro de Hacienda sacar al mercado hasta 240 millones en otros valores. Tenemos ya, por consiguiente, que el máximum legal antiguo de 740 pasa de 1,040 en virtud del decreto ministerial, y pasará tambien de este exorbitante guarismo en fin de Agosto, porque las entregas de la Caja de depósitos aumentan, y el Sr. Salaverria siempre conserva las facultades que se ha dado para la emision de los 240 millones en otra clase de valores. Estos son los resultados, esta es la verdad de su memorable

Si el fundamento para expedirlo eran las excesivas entregas de la Caja de depósitos al Tesoro, otro cualquier ministro de los que han precedido al que hoy dirige nuestra Hacienda habria seguido el distinto camino que una mediana administracion; la prudencia y las previsiones del porvenir aconsejan. Habria conservado el máximum de los 740 millones, conforme á lo mandado por dos leyes que deben respetarse; y como no era posible rehusar las entregas que sobre esta cifra hiciese la Caja de depósitos al Tesoro, bastaba una autorizacion para recibirlas, pero con prohibicion entonces de expedir otra clase de valores de los que constituyen la deuda flotante. Es decir: respetar el máximum legal de los 740 millones, y no traspasarlo sino en el único caso de exceder de esta suma las entregas que la Caja de depósitos, y nada más que ella, hiciese al Tesoro. Esto habria hecho cualquier ministro que hubiera tenido à las leyes un respeto que no se les ha tenido en esta ocasion, y que se parase algo más ante nuestro triste porvenir económico, el de nuestro Tesoro público.

Mejor hubiéramos querido ver aislado en la Gaceta el decreto de que tratamos, que precedido de la original exposicion que lo acompaña. Aparte la escuela literaria á que ambos documentos pertenezcan, no desearlamos nunca leer en nuestros documentos oficiales consideraciones inexactas ó injustificables.

Dice la exposicion que desde muchos meses há el Tesoro ha puesto término á sus emisiones de deuda flotante, y esto carece de exactitud, à no ser que para el ministro de Hacienda sean muchos meses los de Junio y Julio. Nos expresamos así, porque segun los estados oficiales de la deuda flotante, y sin salir del año de 1860, en Enero fueron emitidos pagarés y

CARTA XXV.

de la maquinaria de trasporte, como lo demuestran todos los países que se dirigen por Colbert y la Francia; y mengua con todo aumento de aquella necesidad, como lo demuestran Irlanda; Portugal, Turquía, los Estados-Unidos, y demás que siguen la direccion indicada por Inglaterra.

Cuando ese comercio crece, y cuando las naciones pueden adquirir aquella real independencia que consigo lleva el poder de tener una directa comunicacion con todo el mundo, por fuerza proporciona la estabilidad y regularidad de la accion social. Creciendo siempre la estabilidad con el aumento del comercio doméstico, en todo país, existe en razon directa de la disminucion de dependencia del comercio extranjero; y por eso Francia, Belgica, Alemania y Rusia han pasado casi ilesas por la reciente crisis, mientras que en Inglaterra y entre nosotros, las dos comunidades enya politica se dirigen a sacrificar el comercio domestico al idolo del trafico, el movimiento social hubiera llegado casi á su fin, á no haber suspendido sus pagos los bancos de entrambas.

Mientras más reflexioneis sobre esos hechos, senor Presidente, creo que más claro vereis que todas nuestras dificultades tienen su origen en el exceso de centralizacion y no en el de localizacion, y que debemos encontrar nuestro remedio en el cambio de la accion del gobierno central, y no en su intervencion en los locales.

Quedo vuestro, como siempre,

Filadelfia 8 de Marzo de 1853. ENRIQUE C. CAREY. CARTA XXVI.

Armonia de todos los intereses internacionales, reales y perma

Los intereses reales y permanentes de todos los miembros de una comunidad están, Sr. Presidente, en perfecta y reciproca armonia entre ellos, aprovechándose todos y cada uno de los hombres de cuanto tiende à aumentar el poder productor de sus vecinos. Lo mismo sucede con las comunidades entre si, pues cada una se aprovecha del aumento del poder productor de las demás. Cuando hay ese aumento, en cada una de ellas debe haber un creciente poder de asociacion y combinacion, proveniente del aumento de la diversidad de ocupaciones, poniéndose el consumidor y el productor al lado el uno del otro. Evitar esa aproximacion es el objeto de la guerra que hacen los manufactureros ingleses, como se explica en carta anterior; y proviene de aqui que aumenta la discordia tan

¿Pero cómo es posible, Sr. Presidente, que aquellas comunidades puedan llevar á efecto semejante obra? Todas ellas son pobres, y segun muestras, es probable que continúen siéndolo. Así debe ser mientras continúen la obra destructora del capital, como lo hacen actualmente, y dejaria de serlo en el momento en que comenzaran à establecer aquella circulacion de servicios que constituye la sociedad y economiza el trabajo. Irlanda alimenta diariamente más de siete millones de almas, todas ellas consumidoras de capital, mientras que pocas producen algo que represente las cosas consumidas. Más de las tres cuartas partes del poder mental y físico de aquel país se desperdicia; pero cesaria ese desperdicio tan pronto como A y B pudieran cambiar sus servicios con C y D, y esos, y todos y cada uno pudieran hacer igual cambio con los demás. Calculando la pérdida como equivalente al trabajo de solos dos millones de hombres y mujeres, y el valor de las cosas que pudieran producir, en solo medio peso al dia, obtendriamos una suma diaria de medio millon de pesos, y una anual de 300 millones de pesos. Utilizando ese trabajo en el carbon de piedra, mineral y otras mil cosas, ahora sin uso, que rodean á aquellos millones de ociosos, podriamos añadir casi otro tanto anualmente al valor del terreno en cultivo, y tendriamos una suma anual excedente con mucho al valor total de la maquinaria para la extraccion del carbon de piedra, reduccion del mineral á hierro, y para hilar y tejer el algodon, la lana, el

CARTA XXV.

primero, que la tela de algodon estuvo muy barata; y segundo, que aumentó mucho el poder del consumo en la poblacion agricola. Ese aumento fué forzosa consecuencia de la extension del mercado para el trabajo y productos de la tierra, que resulta de la misma extension de esa manufactura. El peso de los artículos de algodon exportados, como vemos, fué menor en una octava parte del de la lana y estambre importados; y sin embargo, el valor de esa corta cantidad llegó à 20 millones de thalers, equivalentes à 15 millones de pesos, que es casi lo bastante para pagar todo el importe. Tres cuartos de esa considerable suma, lo menos, contenidos en el trabajo representante del alimento aleman, pudieron ir fácilmente de ese modo á paises distantes.

Ahora treinta años, la Alemania rendia al mundo trapo, é importaba papel cuyo consumo era entonces limitado en ella. En 1851 todo habia cambiado, pues la importacion neta del primero llegó á 37 millones de libras, mientras la exportacion del papel subió á 3.500,000. En el primer período el trapo estaba más barato que en los demás paises, y el papel más caro; y en el segundo, el trapo estaba más caro y el papel más barato. Hubo de aproximarse mucho el precio de los dos, y por consecuencia el consumo del papel aumentó lo bastante, no solamente para absorber toda la cantidad producida en el interior, sino para agregarle tambien 30 millones de libras producidas fuera. Podreis apreciar mucho mejor el valor de esos he-

etras por valor de 133 millones (inclusos 22 para las obras de la Puerta del Sol), 94 en Febrero, 115 en Marzo, 18 en Abril y 4 en Mayo. Solo en Junio y Julio, como hemos dicho, no hubo emisiones, y estos son los muchos meses de nuestro ministro de Hacienda.

La consideracion, sin duda, más fuerte que ha tenido el Sr. Salaverría para derogar por un decreto la legislacion que regia en las emisiones de deuda flotante, es el mucho dinero que ha tenido y tiene en las cajas del Tesoro, despues de satisfechas todas sus obligaciones. Pero lo que no hace el ministro de Hacienda es justificar su dicho con un balance en que conste el estado de los presupuestos en una época dada (en 30 de Junio ó 31 de Julio, por ejemplo), y en el que aparezca además todo el activo y pasivo del Tesoro. ¿Por qué no se publica este balance general? Entonces (si tan satisfactorio era) es cuando se podia hablar del mucho dinero que sobraba. Nosotros en esta parte hacemos al ministro de Hacienda nada más que una pregunta: Si tanto dinero se agolpaba á las arcas del Tesoro, lo cual no podia suceder en quince dias ni en un mes, sino que se debia ver venir de muy atrás, por qué se hicieron las crecidisimas emisiones que hemos anotado, de pagarés y letras, en los meses de Enero á Mayo, más los traspapelados 200 millones en billetes de la subasta pública de 15 de Marzo, gravando al Tesoro con los intereses de unos y otros valores?

Nos falta analizar el estado de la deuda flotante que publicó ayer la Gaceta. El Reino tuvo la pueril ocurrencia de publicar otro con la anticipacion de un dia. Entre los dos hay la diferencia de muchos millones. El Diario Español y El Constitucional aseguran de propia autoridad que nuestro estado está basado en datos absolutamente arbitrarios y falsos, y aun el segundo de estos periódicos nos apellida nuevo Caton financiero, PETITE Necker. Todavía, sin embargo, abrigamos la confianza de que demostraremos mañana la exactitud de nuestro estado y la inexactitud de el del gobierno. Esperen nuestros colegas veinte y cuatro horas. Mientras tanto, y aunque infrinjamos la prohibicion que antes nos impusimos, no queremos privar à nuestros lectores de algun parrafito de la exposicion de nuestro ministro de Hacienda.

«Pero sin embargo, dictada la ley de 5 de Agosto de 1851, que definió los valores que constituyen y representan la deuda flotante, limitables de suyo, cuando como antes se ha dicho no existia la Caja de depósitos, cuyo movimiento no es de contener si acaso más que á favor de medidas que tal vez en breve podrán ser sometidas á la aprobacion de V. M., hoy necesidad de adoptar en el estado presente una regla que corresponda al pensamiento de la ley de 5 de Agosto de 1851. La regla es, à juicio del ministro que suscribe, la que para 1861 ha propuesto á las Córtes, reducida á prevenir desde luego que mientras el saldo á favor de la Caja de depósitos no baje de una suma dada, no podra exceder de otra la que el Tesoro emita, caso de hacerlo, en los efectos que segun la ley de 5 de Agosto de 1851 componen la deuda flotante.»

¡Qué claridad! ¡Qué tersura! ¡Qué elegancia! Cervantes envidiaría estos rasgos de elocuencia

El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

Como desgraciadamente en España suelen pasar casi desatendidos algunos actos de la administracion, por notables que sean, cuando no van envueltos en ellos algun grave escándalo, ó alguns peripecia política, ó alguna cuestion de personas de primera talla; como á veces bajo la modesta forma de una real órden se cobija una grande idea moral; como tales actos administrativos deban ser

puestos muy de relieve por la grande y trascendental enseñanza que en opuestos sentidos encierran; y como Et Reino, en fin, se ha propuesto no dejar pasar inadvertido hecho alguno de semejante naturaleza, en lo cual cree cumpiir un deber eminentemente patriótico, llama hoy la atencion de sus lectores hácia las dos reales órdenes publicadas en la Gaceta de ayer, que al pié de estas lineas trascribe, expedidas por el ministerio de la Gobernacion, en las cuales, al lado de un severo y justo ejemplar por graves faltas cometidas, se ve el galardon à que son siempre acreedoras las bue-

Digno de nuestro aplauso es el Sr. Posada Herrera por haber adoptado estas dos medidas altamente moralizadoras, y lo es tambien el celoso Sr. Rubí, director de beneficencia y sanidad, por la energía con que, como principal encargado de estos dos vastos é importantes departamentos de la pública administracion, ha procedido en asunto tan grave de suyo y de tan inmensa trascendencia.

Afligida la villa de Cuevas de Vera, de la provincia de Almería, por el cruel azote del cólera, hubo profesores de medicina y cirujía tan olvidados de los sagrados deberes de su posicion facultativa, que se negaron á pasar á dicha villa á prestar los socorros de la ciencia, á pesar de las invitaciones del gobernador de la provincia, y a pesar de la remuneracion decorosa que se les senalaba, alegando «pretextos frívolos é inadmisibles en tan críticas circunstancias,» como dice la primera de las dos citadas reales órdenes.

Hubo otros profesores que, despreciando todo peligro, y no contaminados con el mal ejemplo de sus compañeros, se distinguieron, como dice la segunda real orden, «y están distinguiéndose por su esmero en la asistencia à los coléricos, y por el laudable celo con que llenan sus deberes profesio-

No agravaremos la suerte de los primeros citando sus nombres en estas líneas, puesto que ya aparecen en la primera real órden; pero no podemos dispensarnos de hacerlo respecto de los segundos, acreedores por su abnegacion à esta pequeña nuestra de aprecio de nuestra parte; y al obrar así debemos dejar consignado que no conocemos à unos ni à otros, y que no nos dejamos llevar en esta ocasion de otro sentimiento que del estricto de la justicia, de otro principio que del

He aqui los nombres de los profesores que tanto se han distinguido por su buen comportamiento: D. Diego Garrido Lopez, D. Andrés Perez Lopez, D. Francisco Caicedo Martinez, D. Francisco Cotan Bosca, y D. Vicente Juan y Blanes. Las reales ordenes dicen así:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Beneficencia y sanidad.-Negociado 3.º-Invitados repetidamente por V. S., segun participa en su comunicacion fecha 21 del actual, los profesores de medicina y cirujia residentes en esa capital, D. Joaquin Ramon, D. Cristobal Espinosa, D. Francisco Rabanillo, D. Francisco Cordero, D. Antonio Torrecillas, D. Juan Lavilla, D. José Lopez Nuñez, D. Pedro Vivas, D. Pedro Murcia, D. Diego Medina Palacios y D. Miguel Medina Palacios, para pasar á Cuevas, remunerados decorosamente, con el fin de prestar los auxilios de la ciencia à aquellos veci-nos afligidos por la enfermedad del colera-morbo asiático, se ha enterado S. M. con tanta sorpresa como disgusto de la negativa con que los citados profesores respondieron a la excitacion de la auoridad de V. S., fundandola en pretextos frívolos é inadmisibles en tan criticas circunstancias

En su vista, la Reina (Q. D. G.) se ha servido 1.º Que manifleste V. S. á dichos facultativos el profundo desagrado con que ha sabido la indi-

ferente è inhumanitaria conducta que han observado en esta ocasion. 2.º Que cesen desde luego los tres primeramente nombrados en los cargos de subdelegado de medicina y médicos de la beneficencia provincial que respectivamente desempeñan, así como cualquiera otro de los demás que sirva algun des-

tino oficial. Y 3.º Que esta soberana disposicion se publique en la Gaceta y en los Boletines de las provincias, para conocimiento del público.

De real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1860.—Posada Herrera.-Señor gobernador de la provincia de

-He dado cuenta à la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. fecha 20 del corriente, y de los documentos adjuntos a la misma, entre los cuales se encuentra una lista nominal de los facultativos, tanto titulares como particulares, que en la villa de Cuevas de Vera se están distinguiendo por su

esmero en la asistencia a los coléricos, y por el laudable celo con que llenan sus deberes profesio-nales; y enterada S. M., se ha dignado mandar que signifique V. S. su satisfaccion y les dé las grucias en su real nombre à D. Diego Garrido Lopez. D. Andrés Perez Lopez, D. Francisco Caicedo Martinez, D. Francisco Cotan Boscá, médicos, y al cirujano D. Vicente Juan y Blanes. Al propio tiempo y descenda S. M. ana les citados individuos. po, y descando S. M. que los citados individuos puedan obtener las recompensas á que los servi-cios prestados y los que durante la existencia de la epidemia prestaren los hagan acreedores, ha tenido a bien resolver que se instruyan los oportunos expedientes justificativos, con arreglo a la real órden del 15 de Agosto de 1838 y real decreto y reglamento del 30 de Diciembre de 1857, segun que aspiren á una ú otra condecoracion, y que los

eleve V. S. à este ministerio. Es asimismo la voluntad de la Reina que, como muestra inequivoca del alto agrado con que ve la abnegacion y el constante interés que en favor de la humanidad doliente viene desplegando el facultativo D. José Manuel Aguilar, siempre dispuesto à presentarse alli donde sus conocimientos científicos pueden ser necesarios, el nombre de este digno y caritativo profesor se agregue al de los anteriormente mencionados, proponiéndole V. S. a su real munificencia para la gracia que estime

De real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1860.—Posada Herrera. -Señor gobernador de la provincia de Almeria.»

Sin salir garantes de la exactitud de los hechos, y tal como se nos han referido, expondremos lo que, segun dicen, está ocurriendo con la dehesa llamada Valle Lorenzo y Cisneros, sita en el término de Navas del Rey y procedente de sus

Esta finca, cuya subasta y remate se anunció para el 7 de Octubre de 1859, parece que además de haberse evaluado en mucho ménos de lo justo, es una de las exceptuadas por la ley, en virtud de lo cual se protestó por el procurador síndico, y posteriormente se acudió en queja al gobernador civil de la provincia, pidiendo la nulidad de la subasta, y dicho señor manifestó que habia pasado la competente comunicacion al director general de propiedades y derechos del Estado, rogandole no aprobase aquel remate y se declarase nula la subasta, por las razones antedichas.

En 28 de Febrero próximo pasado acudió el ayuntamiento por segunda vez al gobernador, y en 29 del mismo al ministro de Fomento, solicitando la anulacion, toda vez que en el anuncio se expresaba no constar la finca más que de 800 fanegas de tierra con 1,700 pinos inmaderables, siendo así que tiene 1,500 fanegas de terreno y más de 8,000 pinos, cuyas dos terceras partes son maderables, por lo que se exigia tambien la responsabilidad del agrimensor y tasadores. A pesar de to lo esto, nos aseguran que se ha devuelto el expediente, y el comprador ha entregado ya la tercera parte del 80 por 100, y tiene en su poder la carta de pago.

Si estos hechos son exactos, creemos que deben tenerse muy en cuenta por quien corresponda.

El tercero de los decretos que el Sr. Salaverría, ministro de Hacienda, publicó con su célebre exposicion de 11 de Octubre de 1856, es el siguiente: «Conformándome con lo que con acuerdo del

Consejo de ministros me ha expuesto el de Hacienda, vengo en declarar lo siguiente: Acticulo 1.º La exposicion que por resultado del

examen anual de las cuentas, y en cumplimiento del párrafo octavo de la ley de 25 de Agosto de 1851, debe hacer à mi gobierno el tribunal de Cuentas, de los abusos advertidos en la recaudacion y distribucion de los fondos públicos, y los vicios notados en la contabilidad del Estado, se imprimirá, publicará y circulará de la manera mas ámplia y

Art. 2.º Los centros directivos de los ramos so-bre que recaigan las observaciones y censuras del tribunal daran la contestacion que corresponda, y reunidas todas en el ministerio de Hacienda, se imprimirán, publicarán y circulará con igual amplitud y solemnidad.

Art. 3.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones que convengan para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 11 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la real mano.-El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.»

Inútil es decir, pues que por sabido se calla, que no ha llegado el caso todavía de imprimir, publicar y circular de la manera más ámplia y solemne, como lo mandó el Sr. Salaverría en 1856, las exposiciones que por resultado del examen de las cuentas dirige al gobierno el tribunal de ellas sobre los abusos advertidos en la recaudación y distribucion de los fondos públicos, y los vicios notados en la contabilidad del Estado, así como tampoco se han impreso, publicado ni circulado con igual amplitud y solemnid ud las contestaciones que hayan dado los respectivos centros directivos á las observaciones y censuras del tribunal de Cuentas del

No nos parece inoportuno este tercer recuerdo.

Llamamos la atención de los señores director general de aduanas y ministro de Hacienda hácia la carta que á continuación insertamos y nos ha sido dirigida por un suscritor de Sevilla.

El hecho que con tan buenas formas denuncia nuestro suscritor, merece ser estudiado por la direccion de aduanas, para proponer al señor ministro la resolucion que conduzca à aclarar dudas motivadas en la notable falta de armonia que se advierte entre los aranceles de aduanas y las tarifas de derechos de consumo, y para evitar que se causen à nuestra agricultura, por favorecer al comercio extranjero, los daños y perjuicios que se le están causando, á nuestro juicio contra la letra y el espíritu de la legislacion vigente.

Aunque à juzgar por el ningun resultado que han obtenido excitaciones análogas que hemos hecho al gobierno repetidas veces, no debamos esperar que corra mejor suerte la que hoy le dirigimos, preferimos recibir un nuevo desengaño por premio de nuestro celo y nuestra mal apreciada consideracion, á hacer ninguna clase de comentarios acerca de lo que dice nuestro suscritor de Sevilla; reservándonos, sin embargo, volver sobre el asunto si, pasado algun tiempo, no vemos que la direccion general de aduanas y el ministerio de Hacienda adopten alguna medida en el sentido que dejamos indicado.

Hé aquí la carta de nuestro suscritor:

Sr. Director de El Reino.

«Muy señor mio: Como V. bebe en las fuentes de a córte, lo considero capaz de sacarme de una duda que me acompaña, y me tomo la libertad de suplicarle que por medio de su apreciable periódidico dé alguna luz para tranquilidad de mi espí-

Ni soy cosechero ni especulador en habas, garbanzos y otras semillas; pero soy español y amante de la agricultura, y me aflijo cuando veo que bajo pretexto de hortaliza seca, se ha permitido la introduccion del extranjero de habas y garbanzos, y más adelante se permiticán otras semillas y granos, con grave perjuicio de labradores y especula-

Estas dos clases, segun las leyes vigentes y práctica hasta la fecha, habian entendido por horaliza seca los pimientos, ajos, cebollas y otras verduras ó semillas propias de huerta; y bajo esta seguridad, los primeros reservaban sus semillas y los segundos arreglaban su especulacion. Ahora, por una mala inteligencia, se les precisa à perder el fruto de su trabajo y el capital invertido. La ley de 15 de Diciembre de 1856, tarifa 2.ª,

partidas 90 y 91, señala derechos á los garbanzos, guisantes y habas secas, con el nombre de granos, semillas y harinas, y en la tarifa 3.ª, partidas 9 y 10, repite las mismas semillas, y no las considera como hortaliza. V., Sr. Director, conocerá que aquí se ha tratado de beneficiar el comercio extranjero, con perjuicio del nacional y de todo

Tenga V. la bondad de clamar contra una equivocacion, que causa daño irreparable sin necesidad de ninguna especie. Sevilla 25 de Agosto de 1860.»

Sobre el original decreto de la deuda flotante dice El Clamor Público de hoy:

«Como verán nuestros lectores en la parte ofi-cial, el señor ministro de Hacienda, de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, ha dispuesto que mientras el saldo de la Caja gene-ral de depósitos no baje de 500 millones, el Tesoro no pueda tener en circulacion otros efectos de la deuda flotante más que hasta la suma de 240

Prescindiendo del objeto de este decreto, por el cual se descubre el considerable aumento que ha tenido la deuda flotante, y de los términos en que está redactado, bien poco conformes por cierto con las reglas gramaticales, no sabemos con qué derecho el Sr. Salaverria procede à introducir no-vedad sobre la materia en la ley de presupuestos

Esto se llama en castellano legislar de real orden, sin que atenúe el hecho la oferta del señor ministro de dar oportunamente cuenta à las Cortes de tan importante disposicion para los efectos correspondientes.»

Leemos en El Universal:

«Segun noticias que tenemos de varias provin-

cias, parece que les compradores de bienes baes nales se han alejado de los remates, pues de estos tienen lugar con la asistencia solo de de la componen la mesa.

de estos tienen lugar con la asistencia solo de personas que componen la mesa.

Parece extraño lo que sucede en este partica de poco tiempo á esta parte, ó sea desde la órden de 18 de Febrero último. Por dicha real den es indispensable que el licitador lleve dos casas de abono que respondan de la casa de den es indispensable que respondan de la suya. sonas de abono que respondan de la suya, formalidad retrae algo a los compradores de formandau restate argo a compradores de fé; pero no es tanto como que aquellos se vueltos en una porcion de embrollos, porque vueltos en una porción de accidentes porque las fincas son rematadas, viene la apre-o adjudicación sin que se tenga nada en cu ó adjudicación em que de aceptar la fuca comprador se ve obligado á aceptar la fuca comprador se ve obligado á aceptar la fuca pagar el primer plazo, sin resolver las incipagar el printer prazo, sin resolver las inci-que se presentan por falta de exactitud anuncios para la venta, base del contrato, s lo general tan inexactos los datos de las offi sus inventarios, que es inevitable suceda tor y si se tiene en cuenta el sistema de adjudi y si se tiene en casin oir la demanda del co dor, las más veces fundada, sera preciso cor dor, las mas veces l'undada, sera preciso confes que en efecto, el comprador de buena fé, el homb de órden, el que desea las cosas claras, el que quiere comprar pleitos, en fin, tome el partido

etirarse. Es grave el daño que se infiere al Estado, a las persona alguna que se incedido; es preciso ya enterarse de todos los pormenores, y gracias que esto baste para verse uno libre de gestiones intermina. bles en las oficinas de desamortizacion.»

Esto no necesita comentario. Vox clamantis in deserto.

Uno de nuestros colegas ha publicado estas la

«Un apreciable suscritor de Mascaraque (Tole, do, partido de Orgaz) nos ruega llamemos la atendo, partido de Orgaz) nos ruega namemos la ate-ción del gobierno, para que garantice en aque país la seguridad individual, que parece se halla hoy á merced de una gavilla de bandidos. Los vo-cinos de aquellos pueblos, nos dicen, no pueden sa-lir ni aun a visitar sus establecimientos de labor y como único medio de que semejante estado con cluya, propone que se distribuya conveniente, mente la fuerza de la Guardia civil de caballena.

Merecedor es el pais de que el gobierno le atienda, procurando á todo trance por la seguridad in-dividual, primero y más apreciable bien á que aquellos vecinos tienen derecho.»

Habiendo hecho notar La España que las cartes y los periódicos de Londres están contestes en 180. gurar que los partidarios de D. Juan se mueves. que menudean las conferencias, y que se avivanala desesperada las gestiones para obtener un nuevo empréstito, cuyos fondos no se destinan á labor. la felicidad de España, sino á convertirlos en instrumento de su ruina, dice El Clamor Público:

«Nuestro colega debe añadir á esas noticias otras que nosotros hemos recibido últimamente, y de cuya veracidad no dudamos, como por ejemplo la de que el nuevo pretendiente ha fundado en Lon dres un periódico que muy pronto se publicará con artículos terribles; la de que ha enviado emsarios á varias córtes de Europa y á los Estados-Unidos de América; la de que dará oportunamente un segundo manifiesto con el provecto de Constitucion que piensa ofrecer y regalar á los españoles para hacerles libres, felices e independientes.

Hay quien asegura que al ex infante D. Juan se le ha destinado el papel de Garibuldi de España. Si el hecho es cierto, pudiera muy bien ser que à esos distributores de papeles les saliese la criada respondona: España no es Italia. Los que la han visto vencer en África podian haberlo aprendido, á pesar de que cuenten con el auxilio de algunos malos españoles.

El Clamor Público dice hoy en su primer articulo de fondo, congratulándose de ciertas explicaciones de La Discusion, que las esperaba, porque no cabe discordia ni antagonismo entre hombres que profesan con sinceridad principios análogos.

La declaracion es importante como expresion de lo que piensa una fraccion del antiguo partido

Los epítetos con que el ex-infante D. Juan califica á sus hermanos en el famoso folleto publicado en Londres valen un Perú. El espectáculo que están dando estos desdichados principes, cada uno por su estilo, no puede ser más instructivo. ¡Y todavia hay quien espera el bien de alguno de ellos!... Verdad es que lo que se desea es emplearlos como instrumento, para romperlo sindifcultad el dia de la victoria. Por dicha, ese dia no ha de llegar, ó mucho nos equivocamos. Para que

CARTA XXV.

chos, Sr. Presidente, cuando reflexioneis en lo grande que debe haber sido el producto doméstico de trapo, proveniente de un aumento al consumo de algodon, excedente de 100 millones de libras.

En 1830 la cantidad de carbon de piedra que se benefició no llegó más que á 7 millones de toneladas, y anadiéndole 1.200,000 del mismo carbon castaño, nos da un total de 8 200,000. En 1854 el primero aumentó hasta 34 millones y el segundo hasta 12 millones, formando un total de 46 millones.

En 1834 no hicieron más que 76,000 toneladas de barras de hierro. En 1850 la cantidad subió á 200,000, y los lingotes de hierro que se fabricaron llegaron à 600,000 toneladas. El consumo actual del Zollwerein es de 50 libras por cabeza, lo que es más que en ningun país de Europa, excepto la Francia y la Bélgica, y más que en ningun país del mundo, excepto la Gran-Bretaña y los Estados-Unidos. Sin embargo, el primer paso es el que más cuesta y el más productivo. Cada fundicion que se abre y cada mina que se beneficia tienden à promover ulteriores progresos en la misma direccion, y todos y cada uno de ellos promueven la asociacion y combinacion. En 1849 no se veia una fundicion en la vecindad de Minden, en Westfalia. y ahora, dice un viajero reciente, «se encuentran como torres en todo el campo,» haciendo un vasto consumo de alimento, vestido y trabajo. De las ochenta minas de cobre de Prusia, no menos de veinticuatro se han abierto, de pocos años á esta parte. Cada mina, cada fundicion y cada fábrica

CARTA XXVI.

que da una diferencia de 650,000. En el mismo período, sin embargo, hubo allí un aumento en la exportacion del mero hilo para trabajarlo afuera, ascendente à 30 millones de libras, y un aumento en la importacion de la India, que debe extenderse à casi el duplo de aquella cantidad, segun tengo razon para creerlo, aunque no baya podido consegair el número fijo. Esta última no constituye una adicion al consumo del mundo, pues no hay fundamento para suponer que se trabaje en la India aliora más del que se trabajaba hace veinte años. El exceso de importacion en Inglaterra es una consecuencia de la disminucion de las manufacturas domésticas y de la creciente necesidad en toda la India de hacer cambios entre si mismos por medio de paises distantes, como precisamente se ven obligadas á practicarlo ahora las poblaciones de Illinois y el Misisipi. El hilo incluso en el consumo de los paises adonde va, y el algodon adicional de la India que no da un aumento de existencia, deben deducirse del aparente aumento del consumo oritanico. Hecho así, tendremos poco más de 400,000 pacas como aumento del consumo, fuera de los paises protectores, contra un millon que hay entre ellos. Con resultado semejante, se promoverian ciertamente los intereses reales del cultivador, adoptándose en Irlanda, la India, el Brasil, Turquía, Portugal y otros paises no protectores, el sistema que tan rápida y maravillosamente ha hecho aumentar el consumo del centro y Norte de Europa.

CARTA XXVI.

constantemente en todos los paises sujetos al sistema británico, como son Irlanda y la India, Turquía y Portugal, Jamaica y los Estados-Unidos. Para buscar pruebas de una perfecta armonía de intereses internacionales, y de la necesidad de medidas que se dirijan á limitar el poder de llevar adelante aquella guerra, consultemos la estadística del comercio algodonero de pocos años acá, para detenernos en unos cuantos datos, sobre que deseo, Sr. Presidente, llamar vuestra atencion.

Hace veinte años que Francia consumia 200,000 pacas de algodon, y abora necesita 400,000. Hace veinte anos que Alemania consumia 100,000, y ahora necesita 400,000. Hace veinte años que Suecia tomaba 6,000 pacas, y ahora toma 60,000. Tenemos así en tres paises altamente protectores un aumento de 550,000. Agregando a esta la demanda adicional de Bélgica y Dinamarca, Rusia, Austria y España, obtendremos cerca de 700,000, como cantidad añadida al consumo en los paises protectores de Europa. Ocupandonos ahora de nosotros, encontramos que el aumento en nuestro consumo, en los seis años que siguieron à la promulgacion del acta protectora de 1842, ha sido de cerca de 300,000 pacas; y así tenemos como total adicional consumo de los paises protectores, la cantidad de un millon de pacas.

En los cuatro años que concluyeron en 1838, la cantidad invertida en las fábricas de la Gran-Bretaña llegó à 1.100,000 pacas. En los cuatro que concluyeron en 1854, la suma fué de 1.750,000, lo

ayuda á crear nuevos caminos y á mejorar los antiguos, facilitando el beneficio de nuevas minas, el aprovechamiento de los poderes de la naturaleza, y el desarrollo del entendimiento; aumentando asi el valor del hombre, à la vez que disminuyeel de todos los artículos que necesita para su uso.

El valor de los artículos de algodon y lana exportados en 1851 fué de 30 millones de thalers 25 de pesos, consistiendo la mayor parte de esa considerable suma en el alimento que se combino con el trabajo para convertirse en tejidos. Por consecuencia de esto, la necesidad de irá buscar un mercado para el alimento menguó en tal manera, que la exportacion neta del país que hacia solamente 30 años era el granero de Europa, no llegó más que à 10 millones de busheles.

Adonde quiera que dirijamos la vista, Sr. Presidente, encontraremos pruebas de que el poder de conservar un provechoso comercio extranjero, crece con el aumento de un mercado doméstico para el alimento, la lana y los jornaleros. y la consiguiente disminucion del asolador gravamen del comercio y trasporte. Adonde quiera que la dirijamos, encontraremos pruebas de la necesidad de la proteccion, como único medio de poder crear un gran comercio doméstico, y tambien de la exactitud con que hemos considerado à ese comercio como la única cosa que realmente necesitamos, y como el único fundamento seguro de una extensa comunicacion con los demas paises. El comer cio aumenta con toda disminucion en la necesidad

de su mano à la nacion española.

Con motivo de haber sido ayer recogido de órden del señor fiscal de imprenta el número de EL Reino, dice esta mañana El Clamor Público:

«Et Reino de ayer ha sido recogido de órden de la nutoridad. Sin duda como llegaron anoche los señores ministros duque de Tetuan, el de Gracia y Justicia y el de Hacienda, se empieza á hilar más delgado.»

Y tan delgado, que nuestra recogida de ayer no tuvo más origen que haber copiado El Reino lo que habia dicho sin tropiezo un periódico de provincia (que creemos que ni siquiera es político) en asunto de todo punto inofensivo.

Nos importa hacer esta declaracion, para que no se atribuya a otra causa tan inesperado percance. El Reino sigue merceiendo al jóven fiscal de imprenta una particular predileccion. Agradecemos à S. S. los buenos oficios, si lo hace por nuestro

Quien bien te quiera te hará llorar.

En Cádiz se habla, ó mejor dicho, se decia á la salida del correo, que el gobierno habia ordenado saliesen inmediatamente operarios para concluir cuanto antes las fortificaciones de las Baleares, de donde con toda urgencia se han pedido 2,000 tablones de quince piés de largo de los 3,500 que existen alli del ejército de África. Es más: se aseguraba iban á marchar tropas con direccion á este punto. ¿Será verdad?

Un suscritor de esta corte nos ha remitido la siguiente nota, rogándonos que la publiquemos en

EL REINO "Acaba de hacerse un arreglo, ó mejor dicho una combinacion en la direccion de loterias, alte-rando completamente el art. 2.º, cap. 25 de la seccion 2.ª de la ley de presupuestos, que determi-na el personal de que debe constar dicha direccion. Por este nuevo arreglo se ha suprimido la plaza de secretario, que estaba dotada con 26,000 reales, cuya cantidad se ha distribuido entre los más adictos à la situacion, dándose 30,000 rs. al Sr. Reyes, apoderado del señor marqués de la Vega de Armi jo, y que, segun se nos asegura, empezó á servir en 1854 en la dirección general de contabilidad, con 10,000 reales.

Otro tanto ha sucedido en la junta de clases pasivas, donde tambien se ha hecho caso omiso del cap. 18, art. 18 de la seccion 1.ª de dicha ley, que designa el personal de que ha de constar dicha oficina. La ley se refiere à que habra tres vocales, y se ha creado sin embargo uno más, aumentandose hasta cuatro, para que de este modo pudiera ascender à 40,000 rs. el secretario D. Juan Garcia Torres, diputado à Córtes. Para esta combinacion se ha suprimido la plaza de oficial primero de la misma junta que servia el antiguo é inteligente D. Juan Melgares, à quien se ha jubilado, y cuyo sueldo de 24,000 rs. se ha distribuido entre el senor García Torres, y demás favorecidos por la

La ley de presupuestos se modifica y altera sin que la Gaceta diga jamás nada sobre estos arre-glos, faltándose con tal silencio a las prescripciones del art. 29 del real decreto de 18 de Junio de

Llamo à V. la atencion sobre el nepotismo que se observa en la provision de los destinos, y hácia lo inútil que es pedir al gobierno que publique, como está mandado, todos los nombramientos que haga, para que el país pueda juzgar de los méritos de los agraciados.—Un suscritos

las siguientes líneas que publica uno de nuestros colegas:

«Ha llamado la atencion el que mientras las empresas particulares no han recibido ayer despacho alguno telegráfico sobre el estado de Napoles, vienen correspondencias de San Ildefonso en que se habla de rumores sobre sucesos graves ocurridos en la capital de las Dos-Sicílias, y anunciando que el gobierno español ha dispuesto la salida de otro buque para el golfo napolitano, con al objeto de proteger las personas é intereses de nuestros compatriotas.

Si, como es de suponer, esta disposion ha sido adoptada en virtud de noticias recibidas por el gobierno y de que carecen los particulares, sería conveniente que el público tuviese conocimiento de ellas, entre otras cosas para evitar que el espiritu de partido las desfigure.»

Tampoco anoche se han publicado despachos telegrálicos. ¿Es creible que el gobierno se avenga à ignorar lo que ocurre en Italia, cuya situacion es tan grave y alarmante?

Segun anuncia un diario ministerial, «se asegura que el viaje de S. M. la Reina sufrira alguna modificacion en el sentido de acortar el tiempo que S. M. debe permanecer fuera de Madrid.»

Con permiso de nuestro colega, nosotros, en vez de «S. M. debe,» hubiéramos dicho «S. M. pen-

«El estado general de Europa, cada vez más triste y sombrío,» es, á juicio del insinuado periódico, entre otras causas que designa, el motivo de que «se difiera parte del viaje para ocasion más oportuna.n

Como se ve, la prensa ministerial empieza à notar algo de lo que pasa en Europa. ¡Ojalá que el gobierno sepa conjurar á tiempo los males que de ello pueden seguirse à la tranquilidad y bienestar de nuestra patria!

ahora las leales provincias vascas, y que regresará Madrid á mediados de Octubre, anticipandose al efecto la reunion de las Córtes.»

Se ha verificado la subasta de los trozos primero, segundo, tercero y cuarto de la carretera de Reus á Fraga, siendo adjudicada la obra á favor de D. Pedro Bover, vecino de aquella ciudad, por 3.149,620 rs. vn., ó sean 27,000 duros ménos de lo presupuestado por el gobierno, como dice un diario de Barcelona.

La diferencia es harto notable para dejar de llamar la atencion, y si, como no podemos ménos de creer, las obras se ejecutan á satisfaccion, resultará un presupuesto poco exacto y ménos eco-

No pretendemos hacer cargo alguno; pero no es posible dejar de lamentar los perjuicios que sufrira el Tesoro con algunos presupuestos de esta

llegase, seria menester que la Providencia dejara | en el caso de que solo se presentase un postor hagobierno.

Asunto es este sobre el cual haríamos algunas observaciones acerca del detenimiento con que conviene proceder y demás, si no tuviéramos la seguridad de que están muy al alcance de nuestros

Sin comentario de ninguna especie, y sin alterar en lo más mínimo su ortografía, insertamos á continuacion, en muestra de imparcialidad, el escrito que nos ha dirigido el ex-gobernador de Granada Sr. D. Manuel Torrecilla. Del contenido de este escrito, que merece alguna atencion, nos haremos cargo en nuestro número de mañana. Dice así:

Sr. Director del REYNO.

«Muy señor mio: mientras he desempeñado el Gobierno de la Provincia de Granada, no he creido conveniente ni compatible con las condiciones ni dignidad de tal cargo, el acudir à sostener polémicas periodisticas sobre mis actos; pues el sentimiento público de aquella Provincia, era la mejor contestacion al Reyno.

Las que por personas y Corporaciones muy res-petables ó por el periodico mas autorizado de la Provincia, se han formulado, han quedado sin publicar ni mucho menos contestar, por el Reyno; siendo esta una conducta, cuya apreciacion dejo a V. mismo, ya que en Granada, lo ha sido tan

unanime y exactamente. Hoy, libre de aquellas consideraciones, por mi posicion de cesante, estoy preparando los medios para hacer conocer la verdad, comprobada por datos indestructibles, y colocar á cada cual en su lugar, cualquiera que sea su posicion ó cate-

goria.

Mas en el interin, creo poder asegurar, que en aquella resolucion del Gobierno, no han tenido inluencia alguna los sueltos, ni manifestados deseos del Reyno, cuyo origen y tendencia son harto conocidos. Cuando sea revelada la causa de mi cesantia, acordada por el actual Gobierno, espero, porque así me lo dice mi conciencia de hombre y funcionario, porque así lo cree la Provincia entera de Granada, que ha tenido tiempo y ocasiones para conocerme, y por que algo indica el mismo Decreto del 17, que me ha de ser aquella, mas favorable, de lo que alguien deseara.

En cuanto a el artículo inserto en el Reyno del 21, referente al Sr. Lledó, debo solo decir, descartando cuanto hay en él de poco digno para el público, para la prensa ni para mí, que el expediente en que con documentos originales se comprueba, que siendo Teniente de Alcalde de Grana da, a bandonó su puesto, al tener lugar los primeros casos de cólera en dicha Capital, se encuentra hace dias en poder del Sr. Ministro de la Gobernacion. Alli aparece, que ni el Alcalde ni el Goberna-dor, le concedieron licencia, ignorando su paradero, hasta que llamado por una Circular, dijo en-contrarse en un pueblo de la Provincia de Armeria, sin justificar el motivo, aunque si espresando no podia presentarse en su puesto, por tener enferma su Señora. Que acuda a S. E. su defensor, y sinó

teme ser juzgado por la opinion pública, como lo está ya el Sr. Lledó, que manifieste su nombre.

Con cuantos han procedido como el Sr. Lledó, he obrado del mismo modo, habiendo tenido ya lugar alguna destitucion. Por lo demas, resistiendo, como en todo, las exigencias y compromisos de todo genero, he negado licencia á todo Alcalde, Concejal y funcionario de cualquier orden, de pueblo invadido por el cólera, ó proximo á los que lo estaban. No podrá citarse una sola escepcion.

El otro articulo inserto en el mismo numero del Reyno, que es referente al gravisimo espediente de la Carretera de Alhama, tendrá la más completa

Si el Reyno hubiera publicado algo siquiera, de lo que à sus indicaciones sobre tal asunto a contestado el Dauro, sea ó no periodico poli-tico, lo cual nada puede influir en las razones que emita, el pais entero, no solo conoceria la Real órden de 9 de Julio, que el Reyno se ha creido autorizado para publicar y comentar á su manera, sinó tambien, los bastantes antecedentes del asunto, para formar de él, juicio tan exactisimo, como la Provincia entera de Granada, á quien mas le interesa, por tratarse de sus fondos, cuya equitativa administracion me estaba encomendada.

No dudo que por respeto à la Ley y justa consideracion à la lealtad y buena fé de la discusion, se servirà V. insertar en el Reyno, las lineas que preceden, en cuyo concepto queda de V. atento seguro servidor q. b. s. m.

MANUEL TORRECILLA. Madrid 28 de Agosto 1860.»

El Sr. Cueto, gobernador de las Balcares, marchó anoche à Alicante, desde donde continuara su viaje para aquellas islas.

El capitan general duque de San Miguel, que se halla en los baños de Alhama de Aragon, regresa-rá en breve á la corte para acompañar á SS. MM. en el próximo viaje, como jefe del cuerpo de rea-les guardias alabarderos.

Ha causado profunda indignacion en el extranjero la acusacion dirigida en pleno Parlamento por lord Palmerston á los desventurados cristianos de Siria, de haber sido ellos los causantes de esa inmensa carnicería que apenas tiene ejemplo en los siglos más barbaros.

Se ha suspendido para otro dia la vista de la denuncia que tiene pendiente El Pensamiento y que debió celebrarse anteayer. Defenderá á nuestro colega el Sr. Aparici y Guijarro.

El Sr. Marquez Navarro ha sido nombrado subdirector de aduanas, en reemplazo de D. Evaristo Gonzalez, que pasa al Consejo de Estado.

Se trata de crear varias clases de papel de reintegro, además de las existentes, con el fin de que los dereches establecidos por la ley de Instruccion pública puedan satisfacerse en las universidades con menos trabajo del que en el dia ocasiona su

La Iberia de hoy ha sido recogida de orden de la autoridad. Lo sentimos.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-80 c., publicado; a plazo, 48-80 á fin cor. vol.; 49-05 y 10 á fin próx. vol.

El diferido a 40-90, no publicado; á plazo, 40-95 á fin cor. vol.; 41-20 y 10 á fin próx vol. Deuda del personal á 13-35 d., no publicado.

CUESTION DE AFRICA.

Segun indica El Noticiero de Tetuan del 21, no ocurria novedad en aquella plaza ni en el ejército

clase al ponerse de acuerdo los proposicionistas, ó banquete que tuvieron en el hotel de France los Dicho periódico describe del modo siguiente el

funcion religiosa con que celebraron los dias de su

«En la mesa (dice El Noliciero), dispuesta con toda la esplendidez que permiten los pocos recursos que esto ofrece, y perfectamente cubierta con todo género de viandas, se reunieron hasta veinte convidados, en su mayor parte franceses, si se exceptuan cuatro oficiales de este ejército.

Aunque invitado el señor gobernador militar de esta plaza, excusó su asistencia por las multiplicadas atenciones del delicado cargo que con tanto acierto y satisfaccion general desempeña.

La más cordial armonía y la union más perfecta reinó durante la comida, en la que nada faltó, y por un momento creimos hallarnos en el hotel más fashionable del vecino imperio. Llegados los postres hubo brindis, en que se demostró una vez más la fraternal union que siempre existe entre nosotros y nuestros convecinos, pero que es más intima en una tierra extranjera para unos y otros, donde el lazo religioso nos une más y más.

Los vivas á una y otra patria, á uno y otro soberano, se repitieron unidos, cual si se tratara de una sola nacion. Y la gratitud à nuestro gobierno, á nuestro digno general en jefe y al ejército todo, por la acogida que han recibido en un país, inhospitalario, y en el que hasta de cónsul carecen, fué demostrada por los labios de un jóven y distinguido orador, cuyo nombre no recordamos, con esa verdad y fuerza que al entusiasmo del francés presta su dulce idioma, y acogida con loco frenesí por sus compañeros y con noble orguilo por nosotros.

Pero en lo que se extendieron con indisputable muestra de gratitud fué en los merecidos elogios tributados al señor gobernador por la paternal acogida con que los atiende, lamentándose de su ausencia, y tributándole el más sincero agradecimiento, como asimismo á uno de los ayudantes de dicha autoridad que se hallaba presente, cuyas disposiciones interpreta siempre cumplidamente, y á cuyos dos individuos los extranjeros de esta colonia deben la acogida más benévola, y la patria entera la mayor gratitud, por el tino con que corresponden á su dignidad y sentimientos.

Concluido el banquete, se pasó á tomar el café al que con el título de «Las dos Naciones» se inauguró en tan solemne dia, regenerado de nuevo, y cuyo dueño contribuyó á que el final de la fiesta fuera digno de su noble objeto.»

-Leemos en La Correspondencia: "Las noticias de Tetuan recibidas por la via ordinaria, alcanzan al 24. «El fuerte viento E. que reina estos dias, dice El Noticiero, nos tiene incomunicados con la península, y en estos últimos dias no ha podido desembarcar el correo ni salir de esta plaza.-El 21 salió una seccion del regimiento caballería de Albuera, escoltando la corresp ndencia que se conducia á Ceuta, y para recoger la destinada á Tetuan. Habia llegado el prestidigitador Macaluso y habia empezado á dar algunas funciones en el teatro de Isabel II, siendo muy aplaudido. Las compañías de declamacion y zar-

-Una carta de Tetuan dirigida al Diario de Bar-

zuela continúan trabajando á satisfaccion del pú-

«Nuestro ascendiente crece por momentos; moros enemigos acérrimos y de valía se les ve volver á la poblacion y estrechar sinceramente la mano del jefe que representa tan dignamente los intere ses y poder de nuestra España. Como quiera que desde el principio de la ocupacion existen en depósito efectos de particulares, libros de las mezquitas, etc., se han entregado á una comision mora presidida por su alcalde, que escrupulosamente se dedica á la devolucion, así como á hacer respetar la propiedad en casas, tierras y cobranza de alquileres, que se han puesto al tipo mismo que se pagaba antes de la guerra con nosotros. Muy pronto deben principiar los trabajos para la edificacion de una bonita iglesia católica que legue á la posteridad un testimonio de nuestra ocupacion, con otras mejoras que, más que un recuerdo, sean principio de la civilizacion por nosotros comenzada en este suelo. Junto á la iglesia se levantará tambien una bonita casa vice-consulado, que deseamos quede bien representada, para no perder la importancia que hemos adquirido en este país.»

-El cuerpo de artillería está haciendo una magnifica sala de armas en la plaza de Ceuta.

-Ayer tarde visitó la embajada marroquí el Museo de Ciencias Naturales, y despues la Academia de Bellas Artes. En el primero de estos establecimientos examinaron con detencion la mayor parte de objetos, enterándose de los empleados en el mismo de varias particularidades. En el departamento de antigüedades examinaron con particular gusto varias inscripciones árabes y recuerdos de los moros granadinos. Pero lo que les cautivó por su extremada rareza fueron las divinidades chinas, representadas, como es sabido, con mil diversas y ridículas aposturas. Varios de los marroquies comprenden bastante bien el castellano, y sobre todo el santon se expresa con facilidad. Alguno de ellos al despedirse dió la mano con mucha cortesanía á los que le habian explicado el uso ó precedentes de varios objetos. En la Academia les llamaron principalmente la atencion dos retratos de generales, si bien no pudieron detenerse tanto como en el Museo. Numerosas personas acudieron, como es de suponer, à verlos salir de los referidos establecimientos. Parece que irán recorriendo todo lo más notable de la córte.

SECCION DE PROVINCIAS.

À consecuencia de las compras de harina que se hacian en Santander por cuenta del gobierno francés y de varias casas inglesas, dicen de dicha ciudad que tomaba mayor precio el expresado ar-

Por punto general, en los demás mercados no ha ocurrido variacion alguna respecto á las noticias que acerca de los mismos hemos dado en uno de nuestros últimos números.

-Las noticias que recibimos sobre el estado sanitario de las provincias son, si no tan satisfac-

franceses que alli se encuentran, despues de la | torias como fuera de desear, bastante tranquilizadoras.

> -Las obras del ferro-carril del Norte pertenecientes al trayecto de Burgos, se ejecutan, segun de aquella ciudad nos escriben, con sobrada lentitud, à pesar de que en Octubre espira el plaza señalado para su conclusion.

> Esta circunstaucia tiene, como es natural, algun tanto disgustados á los habitantes de aquella ciudad y de los demás pueblos por donde debe pasar la via, y si bien no temen que esta deje de concluirse en un plazo más ó ménos largo, ansian por momentos que llegue por fin á su término, para participar cuanto antes de las ventajas que la explotacion de tan importante camino ha de reportarles necesariamente.

Bueno sería que la empresa concesionaria pusiese algun empeño más en que los trabajos se continuasen con mayor actividad, en lo cual creemos que, tanto como los intereses del país, se halla comprometido su buen nombre.

-Se ha verificado en Santander una numerosa reunion de comerciantes y propietarios, en la que se nombró una comision encargada de gestionar por cuantos medios estén á su alcance, para obtener del gobierno la modificacion de la real órden que fija la estacion del ferro-carril de Isabel*II en aquella ciudad en un sitio reconocidamente perjudicial á los intereses del comercio y de la propiedad. Fijada ya la estacion por real órden de Enero de 1859 de una manera conveniente, despues de haber oido al consejo de administracion del ferro-carril, á la junta de comercio y ayuntamiento de Santander, y á la junta superior consultiva de caminos, canales y puertos, la nueva disposicion de 16 de Enero de 1860 ha causado gran disgusto y alarma en aquel vecindario, y no se comprende qué razones puede haber habido para revocar la primitiva resolucion y alejar del puerto y de la poblacion que hoy existe la cabeza del

-Han dado principio en Tarragona las obras del portalon ó trapa que se construye en la plaza de la Fuente y dará entrada al pozo ciclópeo que en aquel sitio existe. El poco consta de once pisos en forma de puentes, colocados uno encima del otro. El Sr. Hernandez, inspector de antigüedades, está encargado de hacer una relacion de este monumento arqueológico.

-Dentro de breves dias se inaugurará la seccion del ferro-carril entre Granollers y el empalme con la línea del Este en la rambla de Santa Coloma. La Sociedad catalana general de crédito, à cuyo cargo ha corrido la construccion de aquel trayecto, pasó el dia 26 á examinar las importantes obras que en él han debido construirse, acompañándola algunas otras personas á quienes invitaron para aquella excursion.

-El nuevo puente sobre el Guadalquivir, que parece será bautizado con el nombre de San Lorenzo, ha costado cerca de cuatro millones de reales, y es procedente de Bélgica. En la prueba á que se le sujetó el dia de la inauguracion, bajó solamente tres milimetros.

-Dicen de Barcelona que se habla de la falta de un local á propósito para la exposicion industrial que, como tenemos anunciado, se pretende hacer para cuando SS. MM. visiten aquella capital. Parece que en último caso se levantará una gran tienda de campaña en los campos lindantes con el paseo de Gracia, frente á la estacion del

En Cartagena se han efectuado los exámenes del primer año en la escuela de aprendices navales establecida en la corbeta Mazarredo. El éxito ha sido brillante; pues además de las materias que prescribe el reglamento de la escuela, fueron examinados los alumnos de otras varias que debian estudiar en los años sucesivos, dando por resultado que en todas ellas obtuvieron la nota de sobresalientes 21, la de muy buenos 17, y la de buenos dos. La junta examinadora, en la que se hallaban el jefe subinspector, brigadier comandante de aquel arsenal, el capitan de fragata don Ramon Topete y el teniente de navio D. Enrique Paez, quedaron complacidos de los grandes adelantos obtenidos por aquellos jóvenes en tan corto tiempo, pues de los examinados, 27 contaban el año de escuela, y el resto bastante ménos.

-Siguense recibiendo noticias que acreditan el triste estado de la sociedad. Hé aqui la muestra:

La iglesia de Rebollosa de Jadraque, provincia de Guadalajara, ha sido robada, llevándose los ladrones una cruz parroquial de plata, de diez libras de peso, un cáliz, una patena y una cucharilla del mismo metal, una alba con encajes, nueva, las llaves del Sagrario y un incensario.

Ha fallecido á causa de un tiro que le dispararon, D. Tomás Diaz de Vila, vecino de San Vicente de Castrillon, en el sitio llamado Pejidoira, sobre cuyo crimen se está formando causa en el juzgado

En la feria de Alcalá parece que han ocurrido diferentes asesinatos, contandose entre otros el de un pobre pastor inofensivo, que fué muerto de una puñalada sin mediar hostilidad alguna de su parte. Las demás desgracias de esta clase fueron producto de varias pendencias que se promovieron, en una de las cuales dícese que fué muerto un bizarro guardia civil que acudió a restablecer el órden.

Tambien en las inmediaciones de Carlet se ha cometido el dia 24 un horrible crimen:

Al dirigirse à Alginet un sugeto de Carlet, tratante en ropas, con su criado, de unos once á doce años, y sus cargas de género, fueron asesinados ambos á poca distancia de Carlet, el primero de un tiro y algunos hachazos, y el chico con muchisimos golpes de hacha que tenia en todo su cuerpo. La pareja de la Guardia civil de Carlet, que se hallaba en la carretera de Madrid á corta distancia, al oir el tiro se dirigió al punto de la catástrófe, pero ya no pudo ver al agresor.

No hay motivo para presumir que dichos desgraciados hayan sido asesinados tan horriblemente para robarles, puesto que salian de su casa con todos los géneros que iban á vender, y no debian llevar dinero; además de que no les han tocado á nada de las cargas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino.

Nuestro muy querido amigo el Sr. Cardenal. nos remite por el correo de hoy la a ta siguiente: Zaragoza 26 de Agosto.

À mi regreso de Panticosa, en donde he pasado dias que jamás olvidaré, he presenciado aquí hov mismo un espectáculo horroroso, aunque por fortuna de consecuencias no tan desastrosas como todos llegamos à temer con razon sobrada.

Se celebraba una corrida de toros del Sr. Carriquiri, para demostrar el buen Cúchares al pueblo aragonés que no se retrae de trabajar en esta ciudad, como algunos suponian, y la plaza era un lleno completo. No habian dado gran juego los tres primeros bichos, y de tan frio prólogo nadie esperaba un desenlace dramático, cuando salió el cuarto, voluntario, pegajoso, y mucho más bravo que sus hermanos. Tomó cuantas varas le brindaron los picadores, derribó varias aleluyas, y la funcion empezó à crecer en interés; pero ágil como un corzo, el atrevido navarro saltó la valla, detrás de la cual habia mucha gente, cogió á un soldado, carrero de un regimiento, y dándole un puntazo atroz en el costado izquierdo, le hizo retirar á la enfermeria, en donde ha muerto ya, segun nos aseguran.

Cinco minutos más tarde volvió el toro á saltar la barrera, tocando en el tendido, y á la tercera vez ya no hubo obstáculo para aquella fiera, que sin tocar en las maromas, cayó como llovido en medio de las gentes.

Ustedes pueden figurarse desde luego el terror que dominaría en la plaza entera, viendo al toro correr por el tendido cubierto de 6,000 personas, en quienes el aturdimiento, el miedo y la confusion hacian efectos atroces.

Los soldados con sus sables, los centinelas con sus bayonetas, Cúchares con su estoque, y cada cual armado como podia, todos perseguian a la fiera, que providencialmente no hizo la menor intentona contra nadie, y en efecto, no causó herida alguna; pero la aglomeracion de gente y la precipitacion de todos han ocasionado piernas y brazos rotos, sustos crueles, y disgustos en muchas

Yo no be presenciado jamás una escena más espantosa, y siguiendo con mi vista al toro, sin apartarla de él ni un segundo, no pude concebir ni ménos puedo explicar cómo aquel animal, tan agresivo en el redondel, paseaba sereno é inofensivo en medio de miles de personas, por cuyas vidas tanto temiamos los espectadores de los palcos.

Por fortuna no hay que lamentar otra muerte que la del infortunado carrero, aunque hubo motivos para deplorar algunas más, pues durante el pasco del toro por el tendido, no faltó quien le disparase un pistoletazo, con más celo que pru-

En fin, el toro murió en el mismo tendido, atravesado por Cúchares; la plaza quedó inútil y destrozada, y la funcion se concluyó en el acto; es decir, en el cuarto toro.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL. .

Clase preparatoria. Creemos un deber recomendar a los lectores la clase establecida por el co-mandante de infantería D. Juan Montesinos y Brin-gaz en la calle de Hortaleza, núm. 57, cuarto segundo, para la preparacion é ingreso en las carreras

El satisfactorio resultado que han obtenido en los exámenes los alumnos puestos al cuidado de dicho señor, nos induce á llamar la atencion de los padres de familia hácia este establecimiento, al cual nuestros colegas han dedicado algunas líneas.

Museo de artilleria. Desde el dia 1.º de Setiembre queda abierto al público este establecimiento los martes y sábados no festivos ni lluviosos, de diez à tres de la tarde, como anteriormente se ve-

Acto meritorio. En la noche del lunes se encontraron los guardias veteranos números 398 y 444 à una mujer que estaba en el suelo acometida por un vahido; y como les dijese que no habia tomado alimento en todo el dia, la hicieron entrar en el café de la calle de la Concepcion Gerónima, y que la sirviesen un chocolate, que ellos hubieran pagado, si al querer hacerlo así, el dueño del establecimiento, no ménos caritativo que ellos, no hubiese dado órden de que no se cobrase.

Damos, pues, las gracias, tanto á los guardias

como al amo del café, por su noble proceder.

Crimen. El Pensamiento Español publicó anoche estas lineas:

«A la una y media de hoy, la mujer del tabernero que tenia su establecimiento en la calle de núm. 11, ha asesinado á su marido de una punalada tan tremenda, que no dió lugar a que el desdichado recibiese auxitio alguno espiritual ni corporal. El juzgado se constituyó inmediatamente en el

lugar en donde se perpetró el crimen, y comenzó a dictar disposiciones para capturar a la homicida, la cual con la mayor calma habia desaparecido por una puerta excusada, así que realizó su terri-ble proyecto. El crimen se conoce ha sido muy premeditado,

y se cometio con tanto silencio, que à pesar de ha-ber algunas personas en el establecimiento, de nada se apercibieron. Dios tenga misericordia del difunto, y la justicia

eumpla su protectora mision, aunque sea terrible, con la criminal.»

Histórico. Dí, hijo mio, ¿qué carrera quieres seguir?
—; Yo, papá? Una en la que gane dinero sin necesidad de trabajar.

-Eso no puede ser, porque Dios dijo: «Ganarás el pan con el sudor de tu rostro;» y el sudar es un efecto del trabajo. -Pues yo se una en que ni se suda ni se traba-

ja, pero se cobra. -¿Cual es, hijo de mis entrañas? ¿ Quiénes son esos seres afortunados que no conocen el sudor

-¡Toma! Los municipales, papaito; bien gor-dos y rollizos están todos, y siempre se pasean, - Ya! No vas del todo descaminado.

A recogerlas. Existen en el ministerio de la Gobernacion las partidas de defuncion de Pedro Boicandos Vidal, de edad de 54 años, de oficio chocolatero; de María Mellao Arguella, de 40; de Antonio Sanchez Valero, de 50, y de Francisco Ta-

ranco Gonzalez, de 81. Los parientes de dichos individuos podrán reclamarlas directamente o por conducto de los gobernadores de las respectivas provincias.

¡Barbaro! La Discusion ha publicado las si-guientes líneas, que merecen ser tomadas en consi-deracion por la autoridad:

«Corriendo á todo correr por la Puerta del Sol, iba el sábado á la una de la noche un muchacho como de trece años, perseguido por un sereno.

El chico pasaba por junto á la empalizada, cuando de pronto, despedido con furia el chuzo del sereno, fué á clavarse en un madero, y lo partió con la fuerza que llevaba. El chuzo pudo muy bien matar al niño, pues fué despedido de punta con tanta suerte por el sereno, que va que no con tanta suerte por el sereno, que ya que no matase al perseguido, le hizo tropezar y caer. Entonces dos guardias municipales se apoderaron del muchacho, y tal era el frenesi del vigilante nocturno, que le dió dos bofetadas, à pesar de verle preso, por lo cual le reconvinieron los guar-

Esta es una muestra del respeto á la ley y del discernimiento que caracteriza en España á la autoridad y á sus agentes.»

Veremos... La limpieza de los pozos de aguas inmundas continúa haciendose en Madrid como en los tiempos primitivos, sin que se haya puesto en práctica, que sepamos, ningun medio para evitar las molestias que se ocasionan al vecindario. Respondan por nosotros los vecinos de una parte considerable de la calle de Hortaleza, que se ven favorecidos una vez á la semana con la visita de los carros de Sabatini.

El ayuntamiento podria adoptar para este fin un nuevo sistema que se acaba de poner en practica en Paris con el mejor resultado, por medio de un aparato llamado hidro-barométrico, que, segun dicen, estaba ya en uso desde hace algunos años en Turin y Milan, y con el cual, sin necesidad de desinfeccion prévia, se evita por completo que se desprendan los gases pestilentes que infestan al vecindario cuando se practica aquella operacion por los antiguos sistemas; no se ensucia, como sucede ahora, la via pública; conservan las materias extraidas toda su potencia como abono; y sobre todo, se libra à los operarios que se ocupan en ello de lo que tiene de mas penoso, repugnante y peligroso

Recomendamos esta innovacion á las autorida-

Va de prueba. Se nos ha dicho que los presos del Saladero han improvisado en un gran salon que hay en la casa y estaba desocupado, un teatrito con varias decoraciones, y un pequeño tabla-do que sirve de palco al alcaide y demás depen-dientes de la cárcel. Como no pueden disponer de damas para sus representaciones, escogen piezas en que no tienen intervencion alguna aquellas, y ninguna más à propósito que el drama El puñal del godo, que hicieron unos de estos dias atrás, con aplauso de los que presenciaron la ejecucion. Durante los entreactos, tocan con el piano de la capilla y acompañamiento de guitarras algunas piezas

Más vale así: mucho nos alegramos de que ten-gan los presos esta diversion instructiva y de en-mienda, y de que se aparten por este medio de la ociosidad a que el encierro les convida; aconsejándoles que repitan esta prueba y se aficionen á combinar bien estos planes de teatro, más útiles para ellos y la sociedad que otra clase á que podrian destinar las horas de su prision.

Premios. Se han concedido premios de constancia de 180, 120, 112, 50 y 96 rs. al mes á 21 individuos del cuerpo de carabineros, y de 180 al guardia alabardero D. Gregorio García Morcillo.

Almacen de años. Han contado á uno de nues-tros colegas, que un individuo natural de la Sierra de Cameros, mayor de 60 años de edad, que se halla establecido en esta corte, ha reunido en ella a su madre, à su abuela y bisabuela maternas, disfrutando todas de excelente salud.

Publicacion. Segun nos han dicho, dentro de poco saldrá á luz una obra concienzuda y curiosa sobre la legislacion de montes, de la cual nos han hecho los mayores elogios Constará de cuatro partes, à saber: historia de esta legislacion, parte doctrinal, parte dispositiva vigente, y comparacion

de nuestras leyes con las más notables extran-DE ESPECTACULOS.

Teatro del Circo. Anoche se ejecutó en este co-liseo, á beneficio de D. Antonio Martinez, por alumnos del Real Conservatorio, la funcion que estaba anunciada. Recogieron larga cosecha de merecidos aplausos, y el beneficiado no debió quedar descontento de la entrada, que fué muy re-

M. Herrmann lució su habilidad en el conciertomónstruo y la doble vista.

Esta noche asistirán los embajadores de Marruecos à otra funcion que debe celebrarse en dicho teatro, en la que tomarán parte la Sra. Valenti-ni, la señorita Montañés y varios actores conoci-dos, ejecutándose además un baile compuesto y dirigido por el Sr. Ruiz.

Toros. El domingo tendrá lugar una media corrida extraordinaria, lidiándose toros de ganaderías acreditadas, y en la que tomarán parte Rodriguez (Pepete) y el Tato con sus cuadrillas.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. Santa Rosa de Lima, virgen. Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de San Cayetano, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde continuará la novena del Sagrado Corazon de María, predicando D. Pedro Salgado.

Sigue tambien celebrándose la novena de la Vírgen de la Consolacion y Correa, en Santo Tomas, predicando por la tarde D. Pedro Quilez.

En San Sebastian es el segundo dia de la nove-na de la Virgen de la Misericordia, en los términos ayer expresados: predicará por la mañana en la misa mayor D. Ruperto Urra, y por la tarde en los ejercicios D. Basilio Sanchez Grande.

Se hará la renóvacion de Sagradas Formas con la solemnidad de costumbre, en San Isidro, San Gines, San Justo, Caballero de Gracia, Santa Catalina de los Donados y Capilla de Palacio.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Agosto de 1860 FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 85 c.; á plazo, 48-90 y 85 c., fin cor. vol.; 49-05, 10 y 15 á fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 40-95; á plazo, 41 á fin cor. vol.; 49-15 y 20 á fin próx.

Deuda amortizable de segunda clase, publica-

do, 20.
Idem del personal, no publicado, 13-35 d.
Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril
de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publi-

Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 96-50 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs.,

publicado, 99-75. Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs. no publicado, 94-50 p.

no publicado, 94-50 p.
Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-25 p.
Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108 d.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92-50.
Acciones del Banco de España, id., 202-50 p.
Idem de la sociedad del ferro-carril de Barcelo-

na à Zaragoza, no publicado, 1,800. Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, no publicado, 1,700.

Obligaciones de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 950. Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pam-plona, no publicado, 2,000.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch à Reus, id , 950.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-55 p. Paris á 8 dias vista, 5-24 p.

ESPECTÁCULOS

ELiseo Madrileño. Gran jardin de recreo en o de la noche, gran funcion extraordinaria de bail de la noche, gran funcion exposiciones de la noche de la noche, gran de la composiciones de bai fuegos artificiales y dos exposiciones de cuado

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, ta Mapaio: Unernas de Moro, Puerta del Sol; en la Ano principal; en la stocklisere, calle del Principe, y Publicidad, n.

PROVINCIAS: En touas las invitas y automaticanes de come Ultraaman: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96 - Sec go de Cuba, D. Juan Laugier. — Manita, D. Manuel Ramirez de Escohar — p. go de Caba, D. Suan Caugartinez de Escobar. Puerto-Rica I nacio Guasco. — Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno acio Guasco. — Santa Graz de la Carta de Compañía, 20, Farta Albert : Parts, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, Farta des Vista. la Banque,-Mr. Lejolivet, Netre Dame des Victoire la Banque, —Mr. Bejortes, —Gibraltar, D. Manuel R. Pin Mr. Thomas, Catherine street. —Gibraltar, D. Manuel R. Pin

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

A single of	MADRID.	PROVINCIAS.		in North and	-
		En metá- lico ó li- branzas,	En casa de los comisio- nados,	ULTRA- MAR.	EXTRAI- JENO
Un mes	12 rs.	14 rs.	15 rs.	n	-
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rg
6 meses.	60 »	70 »	76 n	8 n	120 ,

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, F. del Castill

Oratorios de Calderon, Príncip D. V. Moreno Miquel, Arenal, 6. Sarcelona, Marti.—Badajov, e ridola, Raya.—Gorona, Garriga, Savilla, Troyano.—Sax, Uke

Madrid, labora fum. 7, y de D. Salcedo.—Bars Salcas.—Cárdo Lencia, Haras.— Haro.—Zaragoza

Cá de fier sid

not

go,

cor

los

han

cesi

otra

en

lias

cita

ser

Gai

rei

mil

esp Pal

gles

rese

Su 1

tas

tida

tual

con

sim

des

deb

de I

fin 1

el r

has

indu

cata

disp ra 8

tud

grai

anu

Sia

Aus

anui bera do a

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLARS

Madrid, 1860 .- Imp. de M. Tello, calle de Hita

SERVICIOS MARITIMOS DI LA MINA JARIA SEN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Frasporte de viajeros y mercancías. - Línea rapidisima, única directa de Valencia à Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde : viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 40 de la mañana : viaje en 14 horas Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar, 96.

VAPORES CORREOS DE ANTONI LOPEZ Y COMPANA: SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD

En combinacion con los Ferro-carriles

DE MADRID Y PARIS. SALIDAS DE ALICANTE.

PARA BARCELONA-Todos los viernes á las once de la mañana. PARA BARCELONA Y MARSELLA-Todos los miércoles á las once de la mañana.

P RA MALAGA Y CADIZ — Todos los sábades a las ones de la mañana. Harina de Valladel d trigo y rubia, desde la estacion de madrid al muelle de Barcelona, rs. 3,90 y lana rs. ,30 arroba castellana.

Psra estos y demas trasportes, dirigirse á don Julian Moreno Alcalá. 30. Estos vapores, tan acreditados por la executud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas porcamareras.

Se espenden billetes directos por don Julian Moreno. Despacho Central de los Ferro-carriles Alcalá 30.

IIUN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!! UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infartaciones y las glándulas, asma, asi como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este ungüer toque al cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal. FISTULAS , HEMORROIDES. Las curas que este ungüento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habían resisti-

lo á la aplicación de todo etro medicamento, así como de hemorroides y fistulas no tienen número, y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningun esfuerzo podria ser suficiente para da una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caractéres que ellas presentaban. Basta dech que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curación inmediata y radical. MAGNIFICO REMEDIO CASESO. Todas esas enfermedades á que son tan proparsos los niños, tales como llagas en la cabeza, man chas en la piel, lomorices, salpulidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan pronta

mente por el uso de este naguento. Cuando se trata de enfermeda les del higado dese afrotarsebun dantemente cen este remedio el vientre en su lado derecho.

El ungüento Holloway es eficacísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades: Bultos, Enfermedades del higado Inflanaciones internas y Males de los ojos - de las articulaciones esternas, Erupciones escorbúticas Gota, Quemaduras. Calambres, Lallos,

Supuraciones pútridas Lamparones, Fisiulas, Lamparones, Frieldad ó falta de calor Males de las piernas. anceres. vrtaduras. dermedades del cútis, en las estremidades, — de los pechos, Ulceras en la boca.

Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote compañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres.

En Madrid en las principales boticas. En las provincias en todas las boticas y droguerías.

Los crecto de venta san 7, 18 v 28 rs. cada cam, con proporcion á su tamaño (A. 1459)



NO MAS CABALLOS CON CORONAS Curacion pronta y radical, sin que que de hue

les cireparante, y \$ los polvos en los puntos se cuientes:—Laboratorios de Calderon, calle del Príncipe, 13, y de Collantes, plazuela del Angel, n. 7. — Albacete, Gonzalez; Alicante, Soler; Badajoz, Ordonez; Barcelona, Rivalta Burgos, Llera, Cádiz, Mateos; Cartageva, Marqués; Cáceres, Sales; Córdoba, Raya; Gerona, Garriga; Huesca, Gualiart; Jaen, Perez Albar; Málaga, Prolongo; Paiencia, Las Heras; Pamplona, Lande; San Sebastian, Ordozgoiti; Santander, Corpas; Sevilla, viuda de Troyano; Tarragona, Cuchi; To e lo, Perez; Zaragoza, Clavillar.

(A 1385)

COMPAÑIA ESPAÑOLA GENERAL DE SEGUROS CONTRA IN ENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARÍTIMOS

ciedad de seguros mútuos sobre la vida, titulada EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Aprobada por el Censejo de Vigilancia de esta sociedad la liquidación del primer quiaquenio de la asociación general que tuvo principio en 1825, y acordado por el mis uo que se abra el pago el 1.º de setiembre próximo, la dirección para llevar a efecto este acuerdo con el buen órden que exige el considerabie un pero de suscriciones que en dicha liquidación toman perte, ha dispuesto que todos los dias no festivos, a contar desde el citado 1.º de seuembre, se reciban en sus olicinas establecidas en la Carrera de San Gerónimo, número 34, desde las 9 á las 11 de la mañana los documentos que los señores suscritores han de presentar con arregio á los estatutos para percabir la parte que á cada uno haya correspondido, y que los pagos asi e papel como en metálico, se verifiquen por la Caja desde les doce á las tres. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores suscritores que hayan de recibir en esta Có te el resultado desus liquidaciones definitivas, pues respecto á los que han de realizarlas en las provincias, el «Boletin Social» número 43, contiene y las indicaciones necesarias.

GUILLIE el dalco auténtico PABLO GAGE En Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, n. 13.

Extracto del libro filalado: Tratado del origen de las flemas, de las enfermedades que ocasionan, y de los medios de combaticlas eficazmente por si mismo con el Elixir Tónico anti-flemoso del doctor Guillié, etc.

Extracto del libro fidalado: Trantado del origen de las fleman, de las enfermedades que ocasionan, y de los medios de combativha e filozomente por si mismo con el Elixir Tonico anti-flemoso del doctor Guillé, etc.

Los antiguos, que habian dado à las Flemas el morbe de Pituri, la definaria un humor viscoto y pegajaso que se encuntra en la superdici de las membranes mucosas, para alimentarias y familitar su funciona sun funciona cantrolega de la marcia a secretion de este humor y alteru su naturaleza primitiva: opromisgiante es faci concebri lo mucho que debe influir se produccion numberada sobre nuestros organos alterando las arciones importivates de la vida, tales coño i digestion y la circulación de la sanger, las funciones del control y de los parlamos es de la superdición de los parlamos pinatures primitivas por la flemas y paste en casos desemperados.

Anasa, Cartaños, confermedades controlegas pro la Flemas, y haste en casos de semperados.

Anasa, Cartaños, confermedades controlegas por la Flemas, y haste en casos de semperados.

Anasa, Cartaños, confermedades controlegas por la Flemas, y haste en casos de semperados.

Anasa, Cartaños, confermedades controlegas por la Flemas, y haste en casos de semperados.

Anasa, Cartaños, confermedades controlegas por la Flemas, y haste en casos de semperados.

Anasa, Cartaños, confermedades controlegas por la Flemas, y haste en casos de semperados.

Anasa, Cartaños, confermedades controlegas por la Flemas, y haste en casos de sementares de la sultiva de cuille de sultiva en la casta de la controlega d

agua indiana de Madame Chantal proveedora de la

Corte de Francia y de la alta sociedad luja única su-cesora de la célebre Madame Ma. En Paris, rue Ri-

chelieu, núm 61, cuarto bajo en el fondo del patio.

Esta maravillosa tintura es pronta en sus efectos é inofensiva en suséneultados. Así que á pesar de las falsi-ficaciones de todo resgro que ha sufrido se halfa siem-

pre la primera de las composiciones para teñir al mi-

nuto la barba y cabellos conservando su antigua su-perioridad y el éxito de que goza al cabo de treinta

años de resultados positivos. Tambien la química ha

declarado que es la única tintura inocente de todo punto contra el cútis. Todo esto hace que el público

sepa distinguir entre esta clase de productos escogi-

d s y las composiciones averiadas y poco sótidas. Para evitarle cualquier error, no debe darse con-

fianza en lo posible mas que á los artículos que lle-ven el nombre de Eau Indienne Chantal.

Estranjera calle Mayor núm. 10.

jas á los que compran por mayor.

huérfanos de Paris.

Paz, núm. 14, París.

Depósito general único en Madrid, Esposicion

Tomando por medias docenas se dará á 24 rea

mingo, plaza de la Constitucion. (A. 1502)

PRIMERA DENTICION DE LOS NIÑOS.

JARABE DEL DOCTOR DELABARRE,

caballero de la Legion de Honor y médico de los

HOSPITALES DE PARÍS. Usado en fricciones sobre las encias facilita la

salida de les dientes y previene las convulsiones que

tan en peligro ponen à la infancia. Les felices resultados del jarabe Delabarre se

certifican todos los dias, tanto en la asis encia par-

neular, como en el hospicio de los niños espésitos

NOTA. Habiendo suprimido el Gabierno fran-

cés el timbre de los impresos, nuestras cajas no lle-van ya sino la firma de Acaul (suce or de Delabar-

e), farmac unco, cepositario general, calle de la

En M. drid, á 16 rs., Calderon, Principe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7, y don V. Moreno

Miquel, Arenal, 6. En provincias en les principales

Solo se garanten los frascos que llevan el sello del Senor

(A. 1361)

PARA FORMAR CAPITALES

REDIMIR EL SERVICIO DE LAS ARMAS Autorizada por real órden de 10 de Noviembre de 1858. DIRECTOR FUNDADOR, D. F. DE P. MELLADO.

DON JOSE MARIA DE ALBUERNE, JEFE DE ADMINISTRACION 25,000 duros de garantía EMPLEO INMEDIATO DE LOS FONDOS EN TITULOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA.

Cien reales mensuales bastan para formar un capital de 35,000 reales en quince años. Diez mi reales, impuestos de una vez, producen un capital de 36,751 reales en igual fecha. Ni las calles en igual fecha. Ni las calles en igual fecha.

les, es decir, al mismo precio que en Paris, y eso merced à las relaciones antiguas y escepcionales de nuestra casa con Madame *Chantal*. Mayores ventat.dades impuestas ni los intereses devengados se pierden en ningun caso, incluso el de muerte de la asegurados Cuatro reales y medio à la semana, pagados por un mno de cuatro à cinco anos, bastan para format un capital de 6,000 reales cuando cumple veinte, y en igual proporcion las demas edades, con la circuns-En Provincia se vende: BARCELONA, señor Marti y Artigas, calle de Escudellers; Sevilla, señora

tancia de que este capital lo percibe lo mismo si queda libre que si sale soldado.

En tanto que las oficinas de Madrid se establecen en un local apropósito por su situacion y capacidad, se admiten seguros de todas clases en la dirección general, calle de Santa Teresa, núm. 8, 6 per viuda de Troyano, núm. 36; VALENCIA, señor Doconducto de los agentes de la empresa que mediante el oportuno aviso iran al domicilio de los que que ran interesarse en algunas de las operaciones.

Los prospectos se dan gratis en la porteria de la dirección y en el despacho de la cafle del Prista pe, núm 25, donde tambien se pueden dejar los avisos.

DICCIONARIO

de Agricultura práctica y Economía rural. Existen aun ejemplares de esta útil é importante obra que ha obtenido tan buena acogido por las ventajas que su conocimiento reportara los agri-Consta de siete tomos con láminas que contie-

la época actual, se vende à 16 rs. en las hirerias ta la Publicidad, pasaje de Matheu; Moro, Puer de del Sol; Bailly-Bailliere, calle del Principe, Cuesta, calle de Carretas; Duran, calle de la Victoria, y en el almacen de papel de la calle de Abada.

(P.) R. nen mas de quinientas figuras de instrumentos y útiles de labranza, etc. EN EL COLEGIO DE PRIMERA

Cada ejemplar cuesta 270 reales—Se vende en las librerias de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen, núm 29; D José Cuesta, calle de Carretas, num 9; en la de Duran, calle de la Victoria, número 3, y en la administracion, calle de Valver-

de, núms. 30 y 32, principal derecha.

El tomo 7.º se vende tambien suelto á 60 reales, por haberse hecho una tirada especial en atencion à que contiene los importantes artículos sobre aTrigo y vino.»

En los mismos puntos se espenden las siguien-HIGIENE tes obras del señor D Andrés Borrego: De la organización de los partidos en España. La guerra de Oriente.

España y la revolución de 1854, y tambien la ateresante novela histórica titulada, «La familia PECTORAL, y RENOVADORA de la DANGRE, interesante novela histórica titulada, «La famil es may apperior à los demas remedius, Jarabes, ctc. de su errante, por D. J sé María Amado Salazar. (R especie, pues cura infailbiemente las enfermedades agudas y cronicas à mezudo mortales del pecho, estômago de infestinos. Los médicos RNECAADON en su composicion, declaran que es el mejor medio para curar con la mayor prontinad las hemorrhgias, perdidas, llugas, heridas, esputos de sangre, aumanas, bronquitis, etc. enriqueciendo sobre todo la sangre alterada o empobrecida.

Selo se garante, los demas remedios, Jarabes, ctc. de su errante, por D. J sé María Amado Salazar. (R

POESIAS

DE D. MANUEL CAÑETE, INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

ESPANOLA.

señanza, y para la preparacion al examen de ingreso en cualquiera de las carreras especiales, civiles? Además se reciben como pensionistas, á jóreleque cursen estudios superiores en la Universidad en cualquiera de las escuelas y academías del

setiembre.

El establecimiento presenta las mayores garab-tias y sus resultados ya son notorios, habiendo en 38 notas que han sido las puestas en la Universi-dad á los alumnos de su procedencia que se han presentado al exámen final de junio, 15 sobresa-

sas opiniones que hasta ahora han hablado de ella

y en la que resaltan por la energia del pensamen

to y el vigor del estilo las epistolas y satiras po-

liticas en que el autor pinta y condena los vicios de

clase, ditulado de Santa Isabel, incerporade à la

universidad, sito en la calle Real del Barquillo, plesero 5, actó suis de la calle Real del Barquillo, plesero 5, actó suis de la calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis de la calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis de la calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis de la calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis de la calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis de la calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis de la calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis del calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis del calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis del calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis del calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis del calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis del calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis del calle Real del Barquillo, plesero 5 actó suis del calle Real del Call

saero 3, está apierta la matricula para todas las clases de humanidades y de filosofía, correspondientes al curso académico que ha de dar principio en setiembre.

Se admiten tambien alumnos para la primera el

lientes, 17 notables y las demas buenas.

La sociedad fundadora omite todo elogio y establecimiento, en el dia y hora que gusten para juzgar por sí.

20. 3. (6) E. LECHELLE.

ESPANOLA.

Esta selecta colección, elegantemente impresa en casa del ENVENTER, celle de cho grandes elogios todos los periódicos de diver
Espanola.

Esta selecta colección, elegantemente impresa en casa del ENVENTER, celle de cho grandes elogios todos los periódicos de diver
includado con las felisificaciones!

Esta selecta colección, elegantemente impresa en casa del ENVENTER, celle de cho grandes elogios todos los periódicos de diver
includado con las felisificaciones!

Esta selecta colección, elegantemente impresa en casa del ENVENTER, celle de cho grandes elogios todos los periódicos de diver
includado con las felisificaciones!

Esta selecta colección, elegantemente impresa en casa del ENVENTER, celle de cho grandes elogios todos los periódicos de diver-

Management 1 (H) CAN DE L'HOVEL

CUATRO I tera 46, en cos tienen sores, á qui científico I es del púnio es del púnio 7, á los Car tha, 53; Pan REALES C intresuelo, i garan ida quenes el S lgualment hop todas l ameranos; amplona, d CAJA.— I.
, Wadrd.
la sū bouda
l Sr. Alcald
mte han sid
s tas cajas l
s; Arenal 5
don Maria

DIRECCION GENERAL, MADRID, CARRERA DE SAN GERÓNIMO, 34.

Aviso à les senores suscritores que liquidan el presente ano en la so-

Madrid 24 de agosto de 1860. El Director general, RAMON LOPEZ DE TEJADA. R. 27 29

PARA TEÑIR FL PELO | PARA TEÑIR FL PELO |